AUTORIZA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN ACTIVIDADES QUE SE INDICAN.

DECRETO ALCALDICIO Nº 420 /

CUREPTO, 25 FEB 2020

V I S T O S: Estos antecedentes; el fallo del Tribunal Electoral Región del Maule, de fecha 22.11.2016; el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2016; L Resolución Nº 7, del 2019, de la C.G.R.; que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; L Ordenanza N° 02 , de fecha 05 de Noviembre 2019, sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones Servicios; El Art. Nº 19º de la Ley Nº 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; las solicitude de la Junta Vecinos sector Población y de Magdalena Ramírez Rojas, de fechas 10 y 31 de Enero 202(respectivamente; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

1) Autorizase en forma especial y transitoria la venta y consumo de bebidas alcohólicas, durante la realización de las actividades que a continuación se indican:

ORGANIZACIÓN	TIPO ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO Y LUGAR	VALOR PERMISO
Junta de Vecinos Población, [redacted]	Bingo y baile	29.02.2020	Bingo desde las 16:00 a las 20:00 horas, en la sede social sector Población, finalizando con baile hasta las 05:00 horas del 01.03.2020.-	Bingo $ 14.920.- Baile $ 14.920.-
Magdalena Ramírez Rojas, [redacted]	Carreras a la Chilena	29.02.2020	Realizar carreras a la Chilena en la cancha de Lién, el 29 de Febrero 2020, a beneficio de Florindo Ramírez Ramírez, C.I.N° 4.372.658-7, desde las 14:00 a las 21:00 horas.	Permiso Exento de pago, Art. 23° Ordenanza Municipal. Func.Cancha $ 12.430.-

2) Se deja establecido que se prohíbe la venta y consumo de bebidas alcohólicas a menores de edad.

3) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE con los antecedentes que correspondan, para conocimiento y control posterior.

I. MUNICIPALIDAD ★ ALCALDE ★ CUREPTO

RENE ALEJANDRO CONCHA GONZALEZ
A L C A L D E

I. MUNICIPALIDAD ★ SECRETARIO ★ CUREPTO

LUIS EVARISTO NAVARRO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL

RDV/GMG/vgc..
DISTRIBUCIÓN:
1.- Interesados.
2.- Sr. Jefe Tenencia Carabineros Curepto
3.- Archivo Departamento Patentes
4.- Archivo Municipal.